



Resolución Directoral

Lima, 07 AGO 2023

VISTOS:

El Memorando N° 263-2023-DG-HEP/MINSA de fecha 14 de julio de 2023, emitido por el Director General, conteniendo el Informe N° 39-2023-OGC-HEP de fecha 11 de julio de 2023 del Jefe de la Oficina de la Calidad del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, así como que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA de fecha 25 de mayo de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, donde se indica que la Oficina de Gestión de la Calidad es la unidad orgánica dependiente de la Dirección General encargada de implementar el Sistema de Gestión de la Calidad en el Hospital;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA de fecha 30 de mayo de 2006, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual tiene como objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud orientando a obtener resultados para la mejoría de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA de fecha 29 de octubre de 2009, se aprobó el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud", teniendo como objetivo establecer las directrices que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a mejorar la calidad de la atención de salud en el sistema de salud del Perú;



Que, con Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA de fecha 04 de junio de 2007, se aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Qué, en el Decreto Supremo N°13-2006-SA que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, y establece los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, asimismo mediante Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA de fecha 13 de julio del 2011, se aprueba la NTS N°021-MINSA/DGSP-V.03 - Norma Técnica de Salud "Categorías de establecimientos del Sector Salud", el cual tiene como finalidad contribuir a mejorar el desempeño del sistema de salud en respuesta a las necesidades de salud de la población;

Que mediante el Decreto Supremo N° 020-2014-SA, aprueban el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, la cual tiene el objeto de establecer el marco normativo del aseguramiento universal en salud, a fin de garantizar el derecho pleno y progresivo de toda persona a la seguridad social en salud, así como normar el acceso y las funciones de regulación, financiamiento, prestación y supervisión del aseguramiento;

Que, en dicho contexto, mediante Informe N° 39-2023-OGC-HEP de fecha 11 de julio de 2023 el Jefe de la Oficina de la Calidad, presenta la propuesta de los integrantes que serán designados como Representantes del Manejo de Riesgo de la Atención en el Hospital de Emergencias Pediátricas, por servicio y áreas correspondientes al año 2023;

Que, mediante Memorando N° 263-2023-DG/HEP/MINSA de fecha 14 de julio de 2023, el Director General remite la propuesta de la conformación de los integrantes a "Representantes del Manejo de Riesgo de la Atención por servicio y áreas en el Hospital de Emergencias Pediátricas", correspondientes al año 2023; para cuyo efecto solicita la proyección del acto resolutivo correspondiente;

Visado por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

De conformidad con la Ley N° 26842, Ley General de Salud, la Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA - Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", la Resolución Ministerial N°727-2009/MINSA - Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud", la Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA - NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la



Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo”, el Decreto Supremo N°13-2006-SA - Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, la Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA - NTS N°021-MINSA/DGSP-V.03 - Norma Técnica de Salud “Categorías de establecimientos del Sector Salud”, el Decreto Supremo N° 020-2014-SA -Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344- Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud y en uso de la facultad conferida en el literal e) del Artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, aprobado por Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA que resuelve delegar facultades durante el Año Fiscal 2023, a los Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la conformación de los **"Representantes del Manejo de Riesgo de la Atención por servicio y áreas en el Hospital de Emergencias Pediátricas", periodo 2023**, el cual estará integrado por los profesionales que se detallan a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
M.C. SAUL ROCIEL PERALES PERALES Jefe de la Oficina de Seguros	Coordinador
LIC. ENF. ADRIANA YOLANDA PONCE EYZAGUIRRE Jefa del Departamento de Enfermería	Secretaria
C.P.C. CECILIA ELIZABETH CLENDENES ALVARADO Jefa de la Oficina Ejecutiva de Administración	Integrante
C.P.C. CARLOS ALBERTO SIALER UBILLUS Jefe de la Oficina de Economía	Integrante
C.P.C. DORIS AURORA PADILLA CONDE Jefa de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Integrante
M.C. ROBERTO WALTER HUAMANÍ GUZMÁN Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad	Integrante
LIC. NORBERTO RAMIRO SIFUENTES ARANDA Jefe de la Oficina de Personal	Integrante
LIC. ROBERT ARTEMIO DIAZ DE LA CRUZ Jefe de la Oficina de Logística	Integrante
ING. ANA ROSMERY SOTO CARRION Jefa de la Oficina de Estadística e Informática	Integrante
M.C. JUAN CARLOS ALBERTO GARCIA GUERRERO Jefe del Departamento de Emergencia	Integrante
M.C. VIVIANO EDUARDO TICONA TAPIA Jefe del Departamento Médico Quirúrgico	Integrante
M.C. ZULY MILUSKA CHAVEZ URBANO Jefa del Departamento de Atención al Paciente Crítico	Integrante
LIC. ENF. GLORIA FLAVIA RAMIREZ JULCARIMA Jefa del Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico y Central de Esterilización	Integrante
M.C. JAVIER HECTOR QUISPE HUAYTA Jefe del Departamento de Ayuda al Diagnóstico	Integrante

Q.F. ROCIO DEL PILAR LOVATON ALVARADO Jefa del Servicio de Farmacia	Integrante
LIC. NUT. LUZ MIRIAM GOMEZ ZEVALLOS Jefa del Servicio de Nutrición y Dietética	Integrante
M.C. HUGO ANTONIO MEZARINA ESQUIVEL Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.	Integrante
M.C. RONALD ANTONIO ESPINOZA GARCIA Jefe del Servicio Prehospitalario	Integrante
LIC. VICTORIA YOLANDA ABURTO CARDENAS Jefa de Servicio Social	Integrante



Artículo 2º.- NOTIFICAR a los Representantes del Manejo de Riesgo de la Atención por servicio y áreas en el Hospital de Emergencias Pediátricas, designados en los Artículos 1º, a fin de que ejerzan sus funciones conforme a las facultades y responsabilidades establecidas.

Artículo 3º.- DISPONER al Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución Directoral y su respectivo Anexo, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
DR. TOMÁS VILLANUEVA AREQUIBEN
CMP 38876 RNE 17651
DIRECTOR GENERAL

TDVA/AASO/jbcs

Distribución:

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Gestión de la Calidad
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Interesados
- Legajo
- Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia
- Archivo

Reg. 326/625